



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000001 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GG

Tumbes, 16 ENE 2014

VISTO:

El Informe N° 006-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 08 de Enero del 2014, y proveído de fecha 16 de Enero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

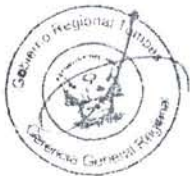
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso h), del artículo 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 000408-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Noviembre del 2012, en su Artículo segundo se encarga al Ingeniero José Armando Neciosup Silva, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 006-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 08 de Enero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura, pone de conocimiento a la máxima autoridad administrativa, que por disposición de la Alta Dirección se está alcanzando la propuesta del Ingeniero Civil Carlos Enrique Ponce Zavaleta, con la finalidad de que asuma las funciones de Sub Gerente de Obras; de ser el caso disponer a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 16.01.2014, insertado al reverso del Informe N° 006-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, el Presidente Regional, indica a la máxima autoridad administrativa proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

ING. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

0000001 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GG

Tumbes, 16 ENE 2014

Por lo anteriormente expuesto, se debe proceder a proyectar la Resolución de Encargatura correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ingeniero **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ingeniero Civil **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA**, el cargo de Sub Gerente de Obras, Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Percy Oswaldo Infante Noblecilla
Gerente Regional General (E)

